



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Malambo

Estado No. 82 De Miércoles, 30 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08433408900120200016500	Ejecutivo	Banco Popular Sa	Alcira Esther De La Hoz Potes	28/09/2020	Auto Rechaza - Rechazar Proceso Por Subsanarse Extemporaneamente.
08433408900120150001500	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Margarita Llanos Lara, Alfonso Ulises Molina Echevarria	28/09/2020	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Por Pago Total De La Obligacion. Levantar Medidas Cautelares. Desglosar Titulo Valor. Oficiar Al Cti. Archivar Proceso.
08433408900120200018500	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Maria Margarita Brochero Guardo	28/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares
08433408900120200018500	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Maria Margarita Brochero Guardo	28/09/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 30 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRIGUEZ

Secretaría

Código de Verificación

b1358f9b-fb88-4f9b-af67-3c6ff01f44d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Malambo

Estado No. 82 De Miércoles, 30 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08433408900120190050600	Ejecutivo	Cooperativa Promotora De Bienes Y Servicios Logísticos Y Efectivos De Colombia - Coofecticreditos	Rita Antonia Parejo Bovea, Yahir Javier Atencio Buelvas	25/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares
08433408900120110033700	Ejecutivo	Cooprogreso	Leonidas Perez De Mejia	28/09/2020	Auto Ordena - Oficiar Al Juzgado 19 Civil Municipal De Barranquilla.
08433408900120120053200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Coofaso	Dilia Macias De Coll	28/09/2020	Auto Levanta Medidas Cautelares
08433408900120190060300	Verbal Sumario	Carolina Bocanegra Guzman	Idelson Augusto Diaz Fino	28/09/2020	Auto Requiere - Requerir Al Pagador De La Fuerza Aerea Colombiana.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 30 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRIGUEZ

Secretaría

Código de Verificación

b1358f9b-fb88-4f9b-af67-3c6ff01f44d3